



MEMORANDO

No.: M-DGFM-CVDM-2017-2464

Manta, 19 de junio del 2017

PARA: CPA. Javier Cevallos
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

ASUNTO: Cartera vencida con valores menores a \$218,00 al 23 de diciembre de 2009.

Como es de su conocimiento en la reunión mantenida el día 6 de Junio de 2017, con la Econ. Bertha Cedeño y la Ing. Juana Palacios funcionarias del Banco de Desarrollo B.P., el GADM-Manta asumió varios compromisos para la "Depuración y Gestión de la Cartera Vencida" mismos que quedaron plasmados en un Plan de Acción firmado por todos los asistentes.

Para cumplir con el compromiso asumido de "Reducir la cartera vencida en un 20%" en el 2017 se realizó el análisis de la cartera vencida recibida de la Dirección de TIC, con los contribuyentes que tienen valores menores a \$ 218.00 hasta el 23 de diciembre de 2009, encontrando las siguientes novedades:

- 3.286 contribuyentes que corresponden al 49% del total de este segmento de la cartera (menores de \$218,00) tiene la información incompleta y/o con inconsistencias (claves sin nombres, con un solo nombre, sin cedula /RUC, desconocido, etc.).
- Varios contribuyentes están ingresados con el mismo número de cedula
- La utilización de signos (puntos, comas asteriscos) en el nombre hace que el sistema lo genere como un nuevo contribuyente.
- En el nombre del contribuyente figuran textos como (municipal, no puede cancelar, no se puede cobrar, uleam eliminar sobrep. de lotes oriofri y trámite judicial).
- Hay contribuyentes que tienen la información repetida, debido a que por cada clave se ha creado un registro para el contribuyente. (indicado por el Sr. Andres Constante Murillo- Desarrollador de aplicaciones mediante correo electrónico recibido el 13 de junio de 2017).
- Nombres de contribuyentes que no coinciden con el nombre del propietario del número de cédula registrado y verificado en Datos Seguros de la DINARDAP.

Cabe señalar, que dentro de los tiempos establecidos en la reunión con las funcionarias del BdE, se acordó que hasta el 18 de julio de 2017 su Dirección tendría determinado todos los contribuyentes que no tienen identificación o los campos mínimos requeridos en el Art. 50 del código Tributario para los títulos de créditos, y remitiría a ésta Unidad el listado de contribuyentes subsanados, a fin de que puedan ser incluidos dentro de la base de la cartera vencida que será depurada en base a la Transitoria Primera de Ley de Reforma Tributaria (R.O. 94-S de 23-12-2009).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 20-06-17 Hora: 9:02
MAYOR PAGO

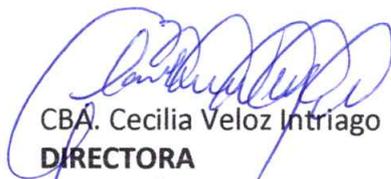


Por lo indicado, y sustentados en los compromisos asumidos solicito a Usted, se revise la base de la cartera vencida con información incompleta y/o con inconsistencias que se adjunta y en base a la información que reposa en sus archivos completar los campos faltantes o se realice el análisis técnico que determine cuales se pueden dar de baja.

Finalmente, cabe recalcar que la Dirección de Catastro debe cumplir con los plazos establecidos en el plan de acción, es decir el 18 de julio de 2017.

Seguros de contar con su apoyo para cumplir con los compromisos asumidos por el GADM-Manta, suscribo

Atentamente,


CBA. Cecilia Veloz Intriago
DIRECTORA
DIRECCIÓN FINANCIERA



COPIA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño –ALCALDE
Eco. Aura Bravo Loo –DIRECCION TALENTO HUMANO

ANEXOS: CD con la cartera vencida clasificada

Elaborado por: *Ing. Maira Zambrano Zambrano*